

Prólogo

Los estructuradores de la denominada acción penal por particular, descrita en los numerales 426 a 432 del Código Nacional de Procedimientos Penales, pretendieron reconocer en el particular menoscabado de sus derechos, la vía de equidad, entre partes procesales, al ejercer la acción penal (monopólicamente concebida), al disminuir —desde su visión— costes sociales y jurídicos a México, al acrecentar beneficios en la percepción-sensación y conclusión veloz como eficaz de asuntos que importan a particulares, a cargo de quienes se dejó la protección de sus propios bienes jurídicos.

¿¡Qué tan congruente y qué tan probable resulta ello!? Descúbrelo en los resultados que se presentan en esta obra, por valientes juristas que gozan de mentes decididas a no acallar la realidad de origen, ni de facto que aqueja a tal pretensión.

Concientízate de las verdaderas implicaciones del “ejercicio de la acción penal por particular”, imponte de diversos adjetivos que no caracterizan aún, al ejercicio de la acción penal por particular, pues a la fecha no es eficiente, oportuno, sencillo o integral. La figura inmersa ya en el lenguaje de víctimas, en el discurso legislativo y operativo, nos adentra por sí, por nomenclatura, a las crudezas de sus barreras, la inequidad estructural, la justicia desde la perspectiva de género, la re-victimización del destinatario de la figura, la inaccesibilidad por sí al juzgador para obtener actos de investigación con control judicial, a la disponibilidad de testigos y peritos que les miren con respeto y acato a la normatividad, sin gozar de medios de apercibimiento, por sí, o de recursos suficientes.

Problemáticas varias que son abordadas por extraordinarios juristas a los que tildaremos, hoy, de detonadores de nuestra rebeldía para no conformarnos con que se “reconozca” el derecho a víctimas de interponer una acción penal por particular, sino a “escalar” el reclamo social hasta lograr que ninguna barrera económica, material, técnica o humana se vuelva una más de las trampas jurídicas de su concesión.

Tras revisión sustantiva, adjetiva, ejecutiva del derecho penal; así como de la planeación de efectiva protección, respeto y garantía de los derechos fundamentales que ampara, se concibió a la acusación por particular. La gracia de ello es lograr que no se convierta en un instrumento de venganza, ni en su sensación, sino en el medio de cristalizar sus derechos.

En materia sustantiva, implicó la selección de tipos penales, de los límites de punibilidades, lo que se conjugó con los requisitos procedimentales, para poner en conocimiento a la autoridad competente, el acaecimiento de hechos que afectan al titular del bien jurídico tutelado, quien puede actuar por sí, y/o en apoyo de su asesor jurídico, producto de la realidad apabullante de no ser debidamente atendidos sus intereses por personal ministerial, asumiendo el deber de la carga de la prueba, para probar el hecho que afectó su esfera jurídica, para participar activamente dentro de la investigación, de poner en conocimiento los hechos de manera oportuna ante autoridad competente, de proveer de cuanto elemento fuese necesario para dar con el paradero de la persona comisora o partícipe en el evento victimizante de que se aquejan, de no dejar transcurrir los plazos legales, de apersonarse ante juzgador de control para apoyarse en sus autorizaciones y ejecutar actos de investigación que no puedan llevar a cabo por sí, ni con ayuda de la representación social a la que de modo excepcional podrían recurrir, o porque necesariamente exigen de este tipo de protocolo judicial autorizante del acto, de acudir a toda audiencia estructurada dentro de la secuela procedimental, hasta culminar con la pretensión de su reparación integral del daño, de obtener y de desahogar dictámenes que concedan en integralidad conceptual la reparación del daño patrimonial, moral, civil, de interponer recursos ordinarios y control concentrado indirecto o directo, figuras todas atinentes a la adjetivación y ejecución de esta figura de la acción penal por particular.

El acceso y tutela efectiva de derechos humanos, del debido proceso en su vertiente de teoría probatoria, como del elenco de las garantías mínimas, en materia de deberes y atribuciones de las partes, de frente a la acción penal por particular, supuso la armonización normativa y procedimental, como la reconfiguración cultural y estructural de la forma en que se engendra y ejerce la justicia penal.

El presente libro se inscribe en este contexto de cambio, cambio que ocurrirá de momento a momento; no es, como lo advierten los autores

de la obra, el simple transcurso de tiempo el que cuaja al modelo de justicia penal. La experiencia, el conocimiento y los criterios imperantes, se construyen o deconstruyen con propuestas, estas permanecen o sustituyen a las asumidas previamente cuando corresponden a la sensación de la justicia social-penal. Por ello, la obra se erige en guía integral para entender y analizar los aspectos esenciales del Sistema Penal Acusatorio en México, con un enfoque que combina rigor académico y aplicabilidad práctica, la obra explora los principios rectores del sistema, partes procesales involucradas y sus roles, modelo de instar a la autoridad judicial a hacer justicia, de investigar un hecho delictivo, de perseguir al interviniente, de planear la forma de ejecución de las consecuencias jurídicas. Diversidad de tensiones y desafíos han surgido en su implementación, conócelas, aporta y comparte con otros, para afianzar el modelo de justicia en nuestro México.

Escrita con claridad y precisión, esta obra resulta indispensable para quienes deseen adentrarse en las minucias del sistema de justicia penal contemporáneo. Cada uno de los cinco capítulos de este libro se presenta como un eslabón que conecta el pasado, el presente y el futuro del derecho penal mexicano. El texto aborda los temas con profundidad y perspectiva crítica. El método comparativo, históricamente abordado, siempre ofrece al lector la herramienta y hallazgos del porqué del cambio, de las diferencias, de las bondades de cada modelo de justicia, de cada actitud exigida del operador del sistema jurídico, de la necesidad de armonización normativa o de la exigencia de crear instancias o de fortalecerlas, de despresurizar casos, de focalizar esfuerzos, de proveer de plazos o de delimitar protocolos que correspondan al llamado oportuno de la puesta en marcha conjunta de aquel al que se destina un nuevo deber: velar por la efectiva protección de derechos de particulares afectados.

Un aspecto destacado de esta obra es su capacidad para abordar la complejidad del tema sin sacrificar la accesibilidad. Los lectores encontrarán utilidad acorde a su perfil teórico-práctico, académicos, estudiantes universitarios o de posgrado, postulantes o asesores jurídicos o fiscales, juzgadores de control, de juicio, de apelación, de amparo. La sociedad conocedora de sus impactos, contará con mejores recursos para vencer los retos y perfeccionar con tino dirigido esta vía.

El sistema de justicia penal no es un ente estático, es una construcción dinámica, influenciada por el contexto social, político y cultural. En este sentido, el libro que el lector tiene en sus manos no solo es una herramienta de aprendizaje, sino también una invitación a participar en el diálogo crítico sobre el presente y futuro de la justicia en México.

A los estudiantes de derecho, les ofrece un marco teórico y práctico que complementará su formación académica. A los profesionales del derecho, les brinda un análisis exhaustivo que enriquecerá su ejercicio profesional. Y al público en general, les permite comprender un sistema que, aunque técnico en su naturaleza, tiene repercusiones directas en la vida cotidiana de todos los ciudadanos.

Invito al lector a recorrer estas páginas con curiosidad y espíritu crítico, y a considerar este libro como una brújula que guía a través del intrincado pero fascinante mundo del Sistema Penal Acusatorio en México. Que esta obra sea un puente hacia una comprensión más profunda de la justicia y un estímulo para contribuir a su constante evolución.

Cada línea de la obra, encuentra al experto de idoneidad que expone un capítulo, Elizabeth Chia Galaviz, es doctora en Derecho Procesal por el Centro Universitario de Ciencias e Investigación, maestra en Derecho Procesal Penal por el Instituto de Estudios Superiores en Derecho Penal, licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Sinaloa y licenciada en Ciencias de la Comunicación, por la Universidad Autónoma de Occidente. PITC de Universidad Autónoma de Sinaloa, ella, analizó los fundamentos y evolución del sistema penal acusatorio en México: de los antecedentes a las reformas constitucionales.

Teresita Lugo Castro, doctora en Derecho Procesal, maestra en Ciencias Penales y licenciada en Derecho, profesora investigadora de tiempo completo, adscrita a la Facultad de Derecho y Ciencia Política, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, Líder del Grupo Disciplinar Estudios en Ciencias Jurídicas, Forenses y Derechos Humanos escribió sobre El proceso penal acusatorio y oral.

A Leonel Alfredo Valenzuela Gastélum, licenciado en Derecho, maestro en Ciencias Penales y doctor en Derecho Procesal. Profesor e investigador de tiempo completo, adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencia Política, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, le tocó hacer precisiones acerca de el ministerio público.

Octavio Martínez Cázarez, doctor en Derecho por el Instituto de Estudios Superiores en Derecho Penal, master en Derecho con Especialización en Litigación Oral por la Universidad California Western School of Law en San Diego, California, licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Sinaloa, profesor investigador de tiempo completo, actualmente es Director en la Facultad de Derecho y Ciencia Política, de la Universidad Autónoma de Sinaloa se encargó de el ejercicio de la acción penal por particulares: derechos, procedimientos y comparativas internacionales.

Manuel Edel Guerrero Ramírez, Pasante doctor en Derecho y maestro en Derecho Procesal Penal por el Instituto de Estudios Superiores en Derecho Penal, licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Sinaloa. Ocupación: Profesor investigador de Tiempo Completo, Titular A, adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Autónoma de Sinaloa, destinó sus líneas al análisis de las disposiciones legales en el ejercicio de la acción penal por particulares, con énfasis en los requisitos y procedimientos aplicables, ilustrado con un caso práctico.

Los profesores citados trabajan en conjunto coordinando diplomados en materia de derechos humanos, sistema penal acusatorio en la Universidad Autónoma de Sinaloa, son divulgadores del conocimiento en congresos nacionales e internacionales. Además, cuentan con producción académica en las líneas de investigación en Ciencias jurídicas, forenses y de derechos humanos. Integran el comité editorial de la revista Buiya-tierra, ambas de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Son Miembros del Sistema Sinaloense de Investigadores y Tecnólogos (SSIT-Nivel Investigadores). Y conforman al Grupo Interdisciplinar Estudios en Ciencias Jurídicas, Forenses y Derechos Humanos, de todos me honra conocer su prolijo aporte al país, en lo especial de Octavio Martínez Cázarez, de quien admiro su ininterrumpido espíritu creador de oportunidades. Es El Grande del Derecho Procesal Penal que activa nuestro compromiso, con ejemplo, con logros, con valores éticos.

Dra. Verónica Román Quiroz

Presentación

El sistema de justicia penal en México ha experimentado profundas transformaciones a lo largo de su historia, marcadas por un esfuerzo constante por garantizar el respeto a los derechos humanos, la transparencia en los procesos judiciales y la eficacia en la administración de justicia. Estas transformaciones alcanzaron un punto culminante con la adopción del Sistema Penal Acusatorio, un modelo que busca asegurar la presunción de inocencia, la oralidad y la adversarialidad como ejes centrales del proceso penal.

Este libro tiene como propósito ofrecer una visión integral del Sistema Penal Acusatorio en México, abordando tanto sus fundamentos teóricos como su implementación práctica. A través de cinco capítulos, se analizan los aspectos esenciales que estructuran este modelo, desde su evolución histórica y los principios constitucionales que lo sustentan, hasta las funciones específicas de los actores clave y las disposiciones legales que regulan su aplicación.

En el Capítulo I, se establecen los antecedentes y las bases conceptuales del sistema, destacando su transición desde un modelo inquisitivo hacia uno acusatorio y oral. Se examinan las reformas constitucionales que dieron lugar al nuevo sistema, las instituciones involucradas en su ejecución y las diferencias esenciales entre los modelos tradicionales y el actual.

El Capítulo II profundiza en las características del proceso penal acusatorio y oral, identificando los principios rectores que guían su operación, los derechos de los participantes y las etapas que lo componen. Además, se abordan las soluciones alternas y las formas de terminación anticipada, elementos clave en la búsqueda de eficiencia y justicia.

Por su parte, el Capítulo III está dedicado al Ministerio Público, analizando su evolución histórica, su papel central en la investigación y persecución de delitos, y las obligaciones que asume acorde a los linea-

mientos del sistema de justicia penal adversarial. También se estudian las formas de terminación de la investigación, desde la abstención de investigar hasta los criterios de oportunidad.

En el Capítulo IV, se explora el ejercicio de la acción penal por particulares, un tema de creciente relevancia en el contexto del acceso a la justicia. Este capítulo analiza el derecho de acción, las formalidades necesarias y las tensiones entre los derechos fundamentales y la equidad procesal.

Finalmente, el Capítulo V presenta un análisis práctico sobre el ejercicio de la acción penal por particulares, incluyendo casos concretos que permiten comprender la aplicación de las disposiciones legales en escenarios reales. Este enfoque busca vincular los conceptos teóricos con la práctica cotidiana del sistema de justicia penal en México.

A través de este recorrido, se busca proporcionar a los lectores —ya sean estudiantes, académicos, profesionales del derecho o público en general— las herramientas necesarias para comprender y reflexionar sobre el Sistema Penal Acusatorio. Esta obra aspira a ser una contribución al entendimiento de uno de los pilares más relevantes para la consolidación del Estado de derecho en México.

